

COMUNICADO DE PRENSA
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UTP
Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

Me permito informar a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de Pereira y a la opinión pública en general que el día de hoy, 2 de octubre de 2024, el Juzgado 13 Penal de Conocimiento de Pereira, Risaralda, admitió la **ACCION DE TUTELA** instaurada por mi en el día de ayer, contra el Consejo Superior de nuestra Universidad, en la cual invoqué el derecho a ser elegido y elegir y la suspensión del proceso de elección en propiedad del rector el cual figuraba en el orden día de dicho organismo previsto para la mañana de hoy.

En efecto, el Juez de Tutela admitió la acción de tutela y, al mismo tiempo, decretó la medida provisional por mi solicitada, ordenando al CSU de la UTP “**SUSPENDER** el proceso de elección en propiedad del rector, hasta tanto se profiera una decisión de fondo en esta causa, por las razones expuestas en la parte motiva” de la providencia. En mi calidad de accionante alegué que al marginarse de la contienda uno de los aspirantes a la rectoría, al interior del CSU, debería recomponerse la terna originada en la consulta del 15 de noviembre de 2023, atendiendo a la dispuesto por el Acuerdo 34 del 26 de octubre del año pasado.

La decisión judicial implica ser atendida por parte de los miembros del Consejo Superior. Acatar las normas debe ser su forma de proceder, conforme a las reglas establecidas para este tipo de procedimientos. Exhorto al CSU a cumplir y someternos a los reglamentos internos y al orden judicial.

Carlos Alfonso Victoria M.
Profesor Asociado
Ternado a la rectoría de la UTP

Pereira, 2 de octubre de 2024